

Fecha: 18-07-2025
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera
Tipo: Noticia general
Título: Fiscalía indaga rol de acompañantes del sicario de Meiggs que lo esperaban al momento de salir en libertad

Pág.: 13
Cm2: 726,9

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida



► Osmar Ferrer al momento de ser formalizado el pasado miércoles 9 de julio.

Fiscalía indaga rol de acompañantes del sicario de Meiggs que lo esperaban al momento de salir en libertad

El fiscal regional Occidente se reunió cerca de cinco horas con su equipo y la PDI para delinear las próximas acciones. Para el gobierno el hecho de que hubiera otras personas aguardando al imputado, podría ser indicio de que "había conocimiento de su salida".

Juan Pablo Andrews

Una reunión clave es la que encabezó este jueves el fiscal regional de la zona Occidente, Marcos Pastén, con el equipo de trabajo que designó para investigar la liberación de Osmar Ferrer, sujeto imputado por el homicidio de José Reyes -bautizado como el rey de Meiggs- y quien hoy se encuentra prófugo.

En esa cita, donde participaron los fiscales de foco penitenciario Sergio Soto y Tania Mora, un analista y otro abogado asesor, los investigadores trazaron líneas respecto al estado de la investigación, que busca establecer por qué Ferrer, sindicado como el sicario de Reyes, salió de la cárcel caminando luego de que la jueza del 8° Juzgado de Garantía Irene Rodríguez dictara su prisión preventiva.

Allí también discutieron cuáles serán las próximas diligencias que, hasta ahora, se han concentrado en la recopilación de tes-

timonios de funcionarios del Poder Judicial y de Gendarmería, y la incautación de teléfonos y cámaras de seguridad.

La cita de este jueves comenzó a las 8.30 y se extendió hasta cerca de las 13.15. A eso de las 11.30 se sumaron detectives de la Policía de Investigaciones a la oficina del fiscal regional. A la salida del edificio, Pastén bajó el vidrio de su vehículo y señaló que la reunión fue "bastante fructífera". "Tuvimos los avances, las novedades y los avances que se lograron hacer ayer. Esperamos los informes que están pendientes y, mientras eso no haya llegado, no vamos a adelantar ninguna otra noticia", aseguró el persecutor.

La fuga de Ferrer, por el momento sin explicación, ha significado un remezón al interior del Poder Judicial, abriendo fuertes críticas, tanto desde el mundo judicial como del político.

De hecho, para el gobierno resulta "iluminativo" que Ferrer haya salido de Santiago

1 caminando y acompañado por dos hombres, como quedó registrado en las cámaras de seguridad del sector. El ministro de Seguridad, Luis Cordero, señaló en radio Sonar que eso podría ser indicativo de que "había conocimiento de su salida".

Lo cierto es que para Pastén ese hecho aún no está claro. Por una parte, está la posibilidad de que se tratara de sujetos que también habían salido de la cárcel esa noche junto a Ferrer y, por otro, que se trate de desconocidos que estaban esperando su salida. Conocedores de la causa afirman que Pastén se encuentra esperando un informe para aclarar esto último, lo que sostendría la hipótesis de que la salida de Ferrer fue parte de un plan elaborado.

Hasta ahora, se desconoce el paradero del imputado, respecto de quien pesa una alerta azul y roja de Interpol.

El futuro de la jueza

En paralelo a la investigación penal, la jue-

za Rodríguez se encuentra enfrentando un proceso administrativo abierto por la Corte de Apelaciones de Santiago el martes. A cargo de esa investigación está la fiscal judicial de la corte capitalina Clara Carrasco, quien tiene un máximo de 30 días para entregar un informe al pleno del tribunal de alzada.

En ese informe, la fiscal judicial podría proponer una medida disciplinaria, que puede ir desde la amonestación verbal hasta la eventual remoción.

El presidente de la organización de trabajadores judiciales, Marcelo Acevedo, explica que el acto administrativo está regido por un auto acordado de la Suprema. "Hay una etapa investigativa, donde se toman declaraciones, se hacen llegar documentos. Después, el fiscal dicta resolución si formula cargos administrativos o si sobresee. Si formula cargos, hay un plazo de cin-

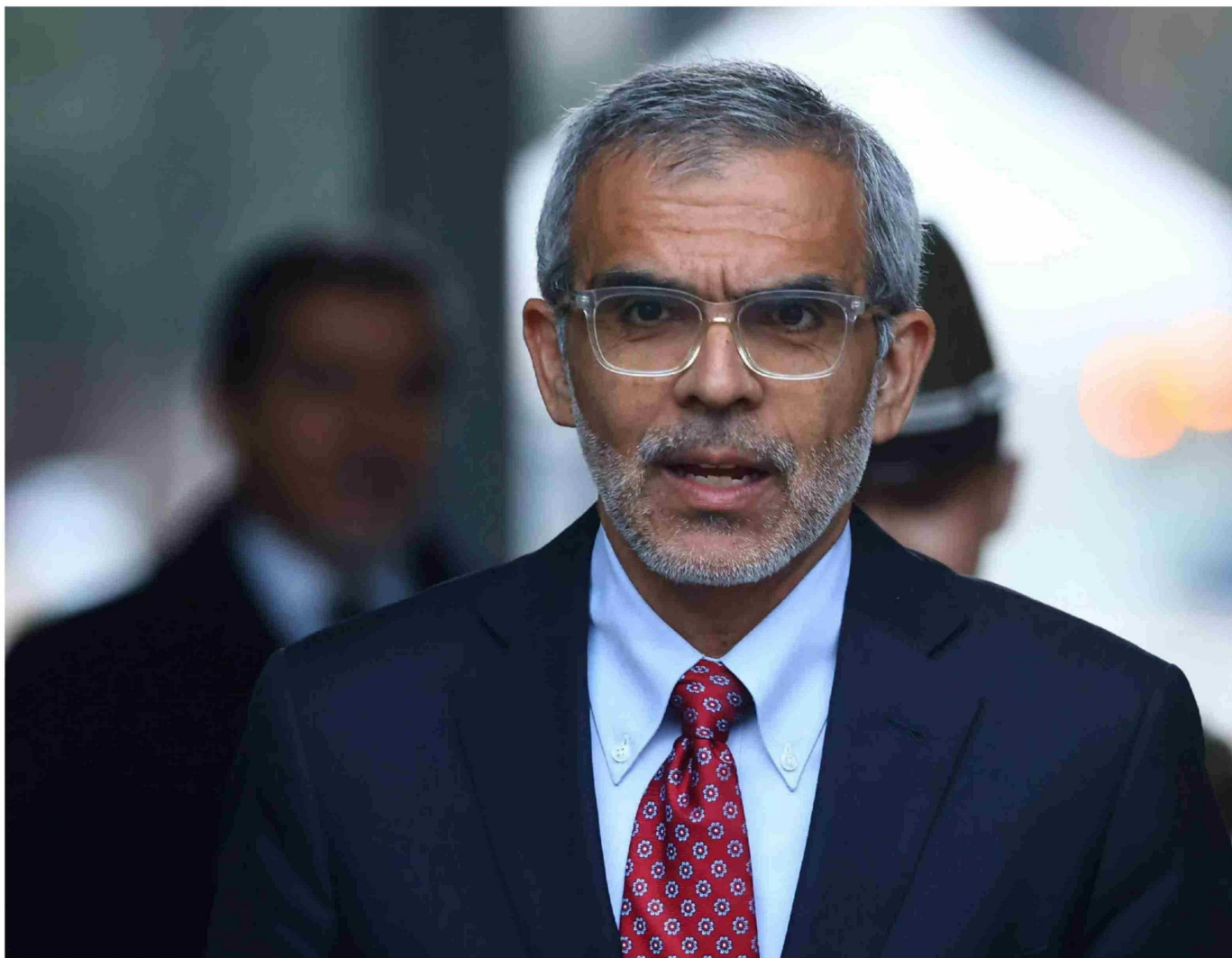
SIGUE ►►

Fecha: 18-07-2025
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera
Tipo: Noticia general

Pág.: 14
Cm2: 708,3

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Fiscalía indaga rol de acompañantes del sicario de Meiggs que lo esperaban al momento de salir en libertad



co días para los descargos".

Posteriormente, el pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago recibe el informe, los descargos y decide si "lo propuesto es coherente con los hechos constitutivos administrativos. De lo contrario puede subir o bajar la sanción".

Eso sí, la eventual sanción puede ser apelada ante la Corte Suprema. Acevedo dice que la ley fija un plazo máximo de 30 días, pero no un mínimo, por lo que este proceso podría ser breve, incluso de 10 días por la gravedad del caso.

Asociación de Magistrados se enfrenta a Gendarmería

Desde la Asociación Nacional de Magistrados y Magistrados manifestaron su "profunda preocupación por la excarcelación de Ferrer. Eso sí, aunque no de manera explícita, expresaron su apoyo a la jueza.

En el texto se señala que fue Rodríguez "quien ordenó expresamente la medida

cautelar de prisión preventiva del imputado y su ingreso a un centro penitenciario". Asimismo, desliza la responsabilidad de Gendarmería, debido a que recibió dos comunicaciones del tribunal "sin haber representado de forma oportuna la inconsistencia ni haber consultado al tribunal, lo que podría haber evitado la excarcelación".

"El legítimo debate público no puede transformarse en estigmatización, en críticas de carácter personal ni, menos aún, en la invasión de espacios privados y familiares. Finalmente, expresamos nuestra preocupación ante los comentarios de diversas autoridades, en particular de aquellas que han sugerido la destitución de una jueza por hechos que actualmente se encuentran bajo investigación y respecto de los cuales no se ha determinado responsabilidad personal alguna", se añade.

El organismo, que pidió revisar los protocolos de comunicación entre órganos del

sistema de justicia, citó a una junta de presidentes regionales con el directorio nacional, para analizar la situación y eventuales medidas a tomar.

Por su lado, minutos más tarde, el director nacional (s) de Gendarmería, Rubén Pérez Riquelme, dijo que no era competencia de su institución "cuestionar los documentos emitidos por los tribunales". "En este caso, una orden explícita que ordena la libertad de un interno fue acatada, previa revisión de los medios de verificación regulares". Al interior de esa institución también hay un sumario para indagar si hubo una falta administrativa.

Por su lado, la jueza hoy no dirigió audiencias, ya que se encontraba en un curso regular de perfeccionamiento de la Academia Judicial, que estuvo realizando de manera telemática. El curso, donde también participan otros jueces, había sido programado el 24 de junio.

En tanto, el pleno de la Corte Suprema se

► El ministro de Seguridad, Luis Cordero, señaló que podría haber indicios de que "había conocimiento" de la salida de Ferrer.

reunió este jueves de forma extraordinaria para abordar los alcances de la liberación del sujeto. En el pleno acordaron solicitar un protocolo para unificar la tramitación penal entre tribunales y gendarmes. Con ello, se dará "el efectivo cumplimiento de las órdenes judiciales, evitando cualquier espacio de discrecionalidad".

Para su cumplimiento, la presidenta (s) Gloria Ana Chevesich instruyó al Departamento de Informática de la Corporación Administrativa del Poder Judicial emitir un informe y solicitó a la Asociación de Magistrados y Magistradas dar cuenta "de las dificultades que ha detectado la judicatura penal en el manejo eficiente del sistema de tramitación electrónica". ●